

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN JULIO Y ASTRIDA CARRIZOSA ONG- IC FUNDACION
NIT 900.380.079-5**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN:

Que la Fundación Julio Y Astrida Carrizosa ONG Nit. 900.380.079-5 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios:

1. La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG, es una entidad sin ánimo de lucro con inscripción ante la cámara de comercio de Bogota D.C bajo el numero S0037747 del 24 de agosto de 2010. Cuyo objeto social es: Apoyar a personas, programas o entidades sin ánimo de lucro que participen en la formación de líderes de la población colombiana que promuevan los cambios que le permitan mejorar las condiciones de vida de las personas de bajos recursos, en los términos del Numeral 5 del artículo 359 del Estatuto Tributario nacional.
2. La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG lleva contabilidad regular de su actividad, en libros debidamente organizados, con utilización de estándares internacionales de contabilidad para el Grupo 2 de convergencia y cumple la obligación de control de diferencias conciliatorias con las bases fiscales. Adicionalmente se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados financieros cortados a diciembre 31 de 2022 (representante Legal) y auditado y emitido el dictamen de los mismos (revisor fiscal).
3. La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG no realiza distribución indirecta de excedentes por no realizar pagos a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, conyugues o compañeros permanentes o familiares parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil, ni a entidades donde los anteriores tengan participación o control, excepto por pagos laborales a los administradores, con el lleno de requisitos de seguridad social y parafiscal.

OFICINA

PRINCIPAL: Bogotá. Carrera 13 No. 97 – 76 Piso 6. PBX (571) 2566899

OFICINA INTERNACIONAL: Miami, FL.- USA. 6355 N.W. 36 St. Suite 401, FL. 33166. Tel: +1 (305) 3954922

OFICINAS NACIONALES: Medellín- Cali- Barranquilla

4. El excedente si lo hubiere, determinado por la entidad se destina a programas que desarrollan su objeto, según autorización y control por parte del Consejo de Administración y tal como consta en las actas de dicho órgano.
5. La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG no desarrolla contratos o actividades que puedan ser calificadas como configuradoras de defraudación fiscal. Todos sus contratos se suscriben y desarrollan en el entorno de la verdad sabida y buena fe guardada.
6. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG NIT 900.380.079-5 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional el día 02 de mayo de 2023 según número de formulario 1117605156086.
7. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la La Fundación Julio y Astrida Carrizosa ONG NIT 900.380.079-5.
8. Que durante el año gravable 2022 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogota D.C a los 26 días del mes de junio de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,



Jose Andrés Díaz Merchan
Representante Legal
C C.79.947.728
Fundación Julio y Astrida Carrizosa
ONG



Astrid Xiomara Duarte Sandoval.
Revisor Fiscal
C.C. 1.016.038.555
T.P. 232.202-T
Miembro de Astaf Auditores y
Consultores Contables S A S

OFICINA